



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



QUILLA-22-101757

Barranquilla, 18 de mayo de 2022

Señor (a)
LAURA CEDIEL FRESNEDA
K 53 80 198 GA 267
BARRANQUILLA

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-002523-2022 FECHA 04/05/2022

Cordial saludo.

La Gerencia de Gestión Catastral se permite comunicar Resolución No. SCI-002523-2022 Fecha 2022, por medio del cual se le resuelve un trámite de Mutación de primera - Cambio de tario conforme con el radicado No. 08001-2022-R02896

ales efectos se adjunta copia integra y autentica del acto administrativo del asunto de midad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021 en concordancia con blecido en la ley 1437 del 2011.

amos atentos y dispuestos a resolver cualquier inquietud o inconformidad al correo electrónico inez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión tral con dirección K 54 No. 75-01.

tro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

FELIPE MEDINA FLOREZ

Director de despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaría de Hacienda

Proyectó: hahumada
Anexos: Dos (2) folios

Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia **BARRANQUILLA.GOV.CO**

» NOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»

☐ Dirección Errada	☐ Corrido	☐ No Existe Número
☐ No Recibe	☐ Perdido	☐ No Corresponde
☐ Desconocido	☐ Fianza Mayor	☐ Apertado Clavado
☐ Referido	☐ No Referido	

Fecha 1: 1 MAY 2022

Nombre del distribuidor: Luis C. Ariza

C.C. 1065569813

Control de distribución

Observaciones

Verifique documento

472

8888
510SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Minis. (ex. Mensajería Especial)

POSTEXPRESS 16

Centro Operativo: PO BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 20/05/2022 11:07:14

Orden de servicio: 15215845



YG286968528CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO
Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6.
NIT/C/T: E890102018

Referencia: QUILA-22-101757

Teléfono: 3005421525

Código Postal: 080003298

Ciudad: BARRANQUILLA

Depto: ATLANTICO

Código Operativo: 8888485

Nombre/ Razón Social: LAURA CEDIEL FRESNEDA

Dirección: K 53 80 198 GA 267

Tel:

Código Postal: 080001555

Código Operativo: 8888510

Ciudad: BARRANQUILLA

Depto: ATLANTICO

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$2.600

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$2.600 COP

Dize Contener: 3 FLIJS

Observaciones del cliente: *Objeto desconoce a que persona pertenece el garaje*Observaciones del cliente: Martínez Díaz, Sandy
Juley220

Causal Devoluciones:

RE	Refusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Tel:

Hora: 11am

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. Luis C. Arias

Gestión de entrega:

Ter

dd/mm/aaaa

200

dd/mm/aaaa



8888465888510YG286968528CO

21 MAY 2022

8888
465
PO. BARRANQUILLA
NORTE

El usuario debe imprimir con atención que tiene conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 Internet sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Principal Bogotá D.C. Calle 100 No. 25-10 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 8120 / Tel. contacto: (57) 4722000



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002523-2022 FECHA 04/05/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de primera clase mediante radicado No. **08001-2022-R02896** de fecha **28/04/2022**, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio de propietario, poseedor u ocupante en el predio identificado con referencia catastral **080010103000001410033901960024** y ubicado en la **K 53 80 198 GA 267** soportado en los siguientes documentos justificativos: Ventanilla Única Registro Folio 040-548998.

Que el artículo 15, Inciso A de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Que el artículo 21 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, señala que la inscripción catastral de las mutaciones de primera clase será la fecha en la que se modifique la base de datos catastral.

Que el artículo 29 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que la inscripción catastral no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 21 de la Resolución No. 1149 de 2021, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002523-2022 FECHA 04/05/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000001410033901960024	C	0,45	3,00	3.036.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 53 80 198 GA 267					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-548998					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
ALIANZA FIDUCIARIA S.A. EN CALIDAD VOCERA DEL FIDEICOMISO DENOMINADO ATLANTICA TORRE EMPRESARIAL				N	8300538122	

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000001410033901960024	C	0,45	3,00	3.036.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 53 80 198 GA 267					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-548998					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
CLARA INES FRESNEDA DE CEDIEL				C	20087031	
LAURA CEDIEL FRESNEDA				C	52696331	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL: 04/05/2022

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 4 días del mes de 5 de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002523-2022 FECHA 04/05/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

MARIA ALEJANDRA BALLESTAS
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **JHOJAN MIRANDA MANOTAS**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ**
Jurídico área conservación catastral

